

Juicio No. 13337-2018-00257

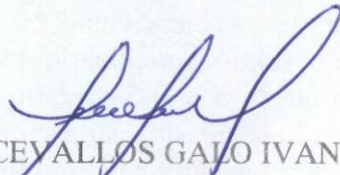
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, lunes 21 de septiembre del 2020, las 13h40. **JUICIO No.-13337-2018-00257.-** Incorpórese al cuaderno de esta instancia el oficio N° 900-2020-SCM-CNJ, remitido por la Sala de Conjuces de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, de fojas 41. **EN LO PRINCIPAL.-** Proveyendo el oficio que se ordena agregar y en virtud de que la parte actora ha presentado Acción Extraordinaria de Protección, se dispone: **1)** Se ordena notificar a la contraparte sobre la remisión del expediente por haberse interpuesto la Acción Extraordinaria de Protección, para los fines pertinentes. **2)** Se dejará copias certificadas de todo el expediente, tanto del cuaderno de primera instancia como el de segunda instancia, para preservar la seguridad de los mismos, a costa del peticionario de la Acción Extraordinaria de Protección, mismo que deberá tomar contacto con el Secretario de la presente causa. **3)** Una vez que se haya dado cumplimiento con lo dispuesto, esto es; obtener las copias, por medio de secretaría bajo las directrices de la Dirección Provincial, remítase el proceso a la Corte Constitucional para los fines constitucionales de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, toda vez que la Sala no cuenta con el servicio de Correos del Ecuador para poder remitir físicamente la presente causa. **Notifíquese.-**



VELASQUEZ GARCIA OSWALDO
JUEZ PROVINCIAL (PRINCIPAL)

En Portoviejo, lunes veinte y uno de septiembre del dos mil veinte, a partir de las trece horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BRAVO FRANCO CECILIO IGNACIO en el correo electrónico ceciliobravo59@gmail.com; en el correo electrónico danielavila0505@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1303994147 del Dr./Ab. DANIEL VICENTE AVILA TOMALA. CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIRA en el correo electrónico orsugis@hotmail.com, richard-ferrin@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307265650 del Dr./Ab. SULY CECIBEL GUTIERREZ RIVERA; en el correo electrónico Richard-ferrin@hotmail.com; CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIRA, ABOGADOS OSWALDO VELASQUEZ GARCIA Y CARLOS QUIMIS PIN en el correo electrónico carlos_quimis75@hotmail.com, oswaldovelasquezgarcia@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1308590692 del Dr./Ab. CARLOS YUNIOR QUIMIS PIN; FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN en el correo electrónico orsugis@hotmail.com, richard-ferrin@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307265650 del Dr./Ab. SULY CECIBEL GUTIERREZ RIVERA; en el correo electrónico Richard-ferrin@hotmail.com; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en el correo electrónico josepepe.1220@gmail.com, juridico@manta.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1310102858 del Dr./Ab. JOSE GREGORIO MOREIRA MARTILLO; en el correo electrónico mariagaster@gmail.com, juridico@manta.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1314066323 del Dr./Ab. MARÍA GASTERLU ZAMBRANO VERA; en el correo electrónico fidogol95@hotmail.com, juridico@manta.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1309605341 del Dr./Ab. WILMER

OSWALDO RUIZ RAMÍREZ. VELASQUEZ ESCANDON JAIME DAVID en el correo electrónico jdvelasquezescandon@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1306795806 del Dr./Ab. JAIME DAVID VELASQUEZ ESCANDON. No se notifica a CAÑIZARES ROBLES HECTOR LEONARDO, CAÑIZARES ROBLES RAUL ALBERTO, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SEGUNDO TEODOMIRO CAÑIZARES PORRAS, JULIA TEODOLINDA ROBLES FLORES DE CAÑOZARES Y MARIA AUSTRALIA MENDOZA CHALEN VDA DE CAÑIZARES ASÍ COMO A LOS POSIBLESINTERESADOS, CEDENO SANCHEZ LUIS JAVIER, FARIAS QUIIJE JOHNNY ANTONIO, GUTIERREZ BAQUE GUSTAVO IVAN por no haber señalado casilla. Certifico:



PALACIOS CEVALLOS GALLO IVAN
SECRETARIO RELATOR

PAOLA.VILLAVICENCIO